



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°55/2020

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A y lo dispuesto en el proceso de formación de instructores y facilitadores,

Vistos

El cumplimiento y aprobación de todas las etapas del proceso de formación de instructores y facilitadores,

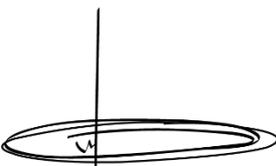
Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Equipos de protección personal, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Gunther Hicks Pérez
Coquimbo Run: 13.238.728-1

Cuerpo de Bomberos de Gabriel Sáez Fuentes
Conchalí Run: 9.663.118-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, agosto 2020.